

Son encarcelados David Alfaro Siqueiros y Filomeno Mata hijo, acusados de “disolución social” por apoyar al movimiento de los maestros

9 de agosto de 1960



El 9 de agosto de 1960, David Alfaro Siqueiros, reconocido pintor y muralista mexicano, y Filomeno Mata hijo, director del periódico *Liberación*, fueron encarcelados en la penitenciaría de Lecumberri acusados de “disolución social” debido a su apoyo al movimiento obrero y sindical; un episodio significativo en la historia de México en el que se luchaba por mejorar las condiciones laborales y educativas en el país.

“Uno de los estados de ánimo de todo encarcelado político es en la mayoría de los casos víctima del despotismo [...] preferí entregarme y convertir la cárcel en una tribuna para la defensa de las libertades constitucionales y por ahí para la restitución de las bárbaramente violadas libertades individuales”.

David Alfaro Siqueiros
Me llamaban el Coronelazo

En la década de 1950, México experimentó un periodo de cambios sociales y políticos. El gobierno en turno buscaba consolidar su autoridad y mantener la estabilidad en el país. Durante este tiempo, las y los obreros, sindicalistas y maestros mexicanos se organizaron con el propósito de exigir mejores condiciones laborales y una educación más inclusiva. En este contexto, David Alfaro Siqueiros

y Filomeno Mata hijo impulsaron la promoción y difusión de las demandas sociales mediante el arte y la prensa.

Siqueiros, reconocido por su obra artística y política, utilizó su oficio a fin de crear murales que reflejaban las luchas y aspiraciones del pueblo mexicano. Por su parte, Filomeno Mata Alatorre, hijo del periodista del mismo nombre, respaldó las demandas de los sindicatos y cuestionó las políticas educativas del gobierno a través de la prensa.

Ambos se convirtieron en figuras importantes en la defensa de los presos políticos mexicanos; se integraron al Comité Nacional por la Libertad de los Presos Políticos y la Defensa de las Garantías Constitucionales, donde Mata fungió como director del principal órgano de difusión, el periódico *Liberación*. Por sus fuertes posturas políticas, ambos fueron considerados una amenaza.¹

En 1960, la policía reprimió una serie de protestas estudiantiles de la Escuela Normal Superior. Sin haber participado, Mata y Siqueiros fueron señalados como incitadores y acusados del delito de "disolución social": una acusación utilizada para reprimir a quienes cuestionaban al gobierno y promovían movimientos sociales. El delito, asentado en el artículo 145 del Código Penal Federal, se mantuvo vigente hasta 1970 y fue utilizado de manera sistemática por el régimen autoritario mexicano.²

El 9 de agosto de 1960 Mata y Siqueiros fueron detenidos y trasladados a la penitenciaría de Lecumberri, una prisión de máxima seguridad. Días después, el juez les dictó auto de formal prisión y los responsabilizó de los siguientes delitos: portación de armas prohibidas, ataque peligroso (lanzamiento de bombas molotov en contra de los agentes), lesiones a uno de los granaderos, resistencia de particulares, daño en propiedad ajena y delito de disolución social. Su reclusión generó una gran indignación entre la población, y fue considerado un ataque a la libertad de expresión. Los círculos intelectuales, artísticos y activistas se movilaron y presionaron al gobierno mexicano para que los liberara.³

¹ Mónica Montes. *Palacio negro de Lecumberri. David Alfaro Siqueiros preso 4677860*, Distancia Crítica, <https://goo.su/9MG5jtB>

² Isaac Felipe Martínez Montoya. "El delito de disolución social: un arma ad hoc al régimen autoritario mexicano. Análisis histórico del amparo directo 2835/60", *Centro de Estudios Constitucionales, SCJN*, <https://goo.su/OHY7S>

³ Mónica Montes. *Palacio negro de Lecumberri. David Alfaro Siqueiros preso 4677860*, Distancia Crítica, <https://goo.su/9MG5jtB>

En diciembre de 1961 el expresidente Lázaro Cárdenas del Río, en apoyo a la causa de los presos políticos, visitó la prisión de Lecumberri con el objetivo de entrevistarse con Filomeno Mata y Siqueiros. Durante la reunión, ambos expresaron su inconformidad por haber sido detenidos de manera arbitraria y refrendaron su simpatía hacia la lucha de los sindicatos y los obreros. De acuerdo con documentos del Archivo General de la Nación, Mata y Siqueiros tenían la intención de realizar una huelga de hambre en protesta por su encarcelamiento y la represión efectuada sobre los movimientos sociales durante el gobierno de Adolfo López Mateos (1958-1964).⁴

Durante su estancia en prisión, a Siqueiros le dieron autorización para que pintara y lo nombraron escenógrafo del teatro carcelario. Tras las rejas realizó más de doscientas obras, por lo que desde la cárcel continuó polemizando, escribiendo y pintando, no solo como forma de catarsis y de supervivencia a nivel personal, sino como resistencia política, en contra del poder carcelario del Estado.⁵

El 31 de julio de 1962, tras 18 meses en prisión preventiva, se reanudó el proceso en su contra. En ese mismo año, el entonces secretario de Gobernación, Gustavo Díaz Ordaz, se negó a liberar a los presos políticos. Como respuesta, Luis I. Mata, hermano de Filomeno, publicó el libro *La verdad en el proceso y sentencia de Mata y Siqueiros*.⁶

Después de casi 4 años en prisión y a pesar de las múltiples manifestaciones nacionales e internacionales en su apoyo, Mata y Siqueiros fueron sentenciados con un fallo emitido el 21 de octubre de 1963. Sin embargo, en atención a su delicado estado de salud, en noviembre de 1963 el Tribunal Superior de Justicia liberó bajo fianza a Filomeno Mata Alatorre, de 78 años.⁷

Tuvieron que pasar varios meses para que en julio de 1964 Siqueiros fuera liberado en atención a la calidad de su obra artística, bajo el concepto de haber prestado “importantes servicios a la Nación”. Su indulto fue firmado por el

⁴ Archivo General de la Nación. “Informe sobre la visita del general Lázaro Cárdenas a Siqueiros en Prisión”, *Google Arts & Culture*, <https://goo.su/g9fCJ>

⁵ Dina Comisarenko Mirkin. “Retratistas y retratados frente a frente: Las escenografías de David Alfaro Siqueiros en Lecumberri”, *Revista de Historia de las Prisiones*, n.º 20 (2017), <https://goo.su/IJIAj5w>

⁶ Luis I. Mata. *Filomeno Mata y su labor* (México: Inehrm, 2021), <https://goo.su/oS2f>

⁷ Mónica Montes. *Palacio negro de Lecumberri. David Alfaro Siqueiros preso 4677860*, Distancia Crítica, <https://goo.su/9MG5jtB>

presidente en turno, Adolfo López Mateos, y por el subsecretario de Gobernación, Luis Echeverría Álvarez.⁸

El 13 de julio de 1964, con 64 años de edad, David Alfaro Siqueiros salió de prisión. A pesar de su encierro, tanto Siqueiros como Mata continuaron apoyando las causas sociales y políticas de México, influyendo de manera trascendental en la historia de los movimientos sociales de nuestro país.

A partir del 2019, se inauguró la exposición permanente en el Archivo General de la Nación: "Siqueiros. Encarcelar la llamarada". Este montaje tiene como propósito mostrar el activismo político del pintor, que lo llevó a estar en cuatro ocasiones recluido en Lecumberri, además de que le permitió compartir aspectos de su vida y obra durante su estancia en dicha prisión.⁹

Mediante su arte y periodismo, Siqueiros y Mata, respectivamente, se convirtieron en símbolos de resistencia para las generaciones futuras; marcaron un hito por la defensa de los derechos fundamentales y la importancia de la expresión artística y periodística en la construcción de una sociedad más justa y equitativa.

Imagen: Fotografía de Héctor García, *Siqueiros en su crujía*, 1960, México D.F., Fundación María y Héctor García, <https://goo.su/XyyRzmM>

⁸ Diario Oficial de la Federación. "Acuerdo presidencial que concede el indulto a David Alfaro Siqueiros", *Diario Oficial*, tomo CCLXIV, n.º 11, 13/07/1964, <https://goo.su/vRCLk>

⁹ Archivo General de la Nación. "Inauguración exposición permanente 'Siqueiros. Encarcelar la llamarada'", Gobierno de México, <https://goo.su/kpMz7iE>